



JULIO 19 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de julio dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Orlando Rodríguez Velásquez

Radicación No. 2016-015

Lo manifestado por Diego Fernando Niño Vásquez, representante legal de la sociedad NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S, póngase en conocimiento de las partes, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120160001500?csf=1&web=1&e=pOekSR

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1f4dfb31cce1cb3e10b4929d5f6cd41a3d9edf7fe56f169314fde1c571864c3

Documento generado en 19/07/2021 04:58:32 p. m.



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 19 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho. -

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Sika Colombia

demandado: Comercializadora Surtihierros SAS

Rad: 20180055400

Reconocese al Doctor Elkin Romero Bermúdez como apoderado judicial de Sika Colombia, en los términos y efectos del poder conferido. –

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora remítase el expediente digital al correo electrónico suministrado

Para el efecto se remite el link a través del cual puede acceder a las actuaciones del mismo

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/TRAMITES%20SECRETARIA/25307400300120180055400?csf=1&web=1&e=4iGUeP

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

787c500ec9d8eed160613029fe4a164d8003a1ae97a58cd915380026d3f44ffb

Documento generado en 19/07/2021 04:58:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JULIO 19 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de julio dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad
de la Garantía Real Mínima Cuantía

Dte: Carrofacil De Colombia S.A.S.

Ddo: José Fabián Rengifo Monterrosa

Rad. 2018-654

Compártase el expediente de la referencia digitalizado,
para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado el
proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120180065400?csf=1&web=1&e=BSK5S4

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d83d33be6e7881c2dd2399c47cd215bd918de688a595314b76033279d5b60f8

Documento generado en 19/07/2021 04:58:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 19 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho informando que una vez revisado el portal del banco agrario existen depósitos judiciales por valor de \$5.392.425

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
demandante: Cesar William Martinez Peña
demandado: Nestor Fermin Gutierrez
Rad: 20190012800

En atención a lo solicitado por la parte actora y el informe secretarial que antecede se ordena la entrega de depósitos judiciales por valor de \$5.392.425 al demandante.-

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea50941a01c4dc9bb8283f402176335268dcb05d36b689a92cbbc519894ecaf
0**

Documento generado en 19/07/2021 04:58:40 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Julio 19 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo acumulado

demandante: Jaime Salguero Bejarano

demandado: Helida Sepulveda Doncel

Rad: 20190021200

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora se ajusta a derecho el Despacho le imparte su aprobación.-

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c9917ff099cf8b7c772720f821293b071ab6297d2cc0109d78b8178eba82b13

Documento generado en 19/07/2021 04:57:28 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JULIO 19 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario Menor Cuantía
Demandante: José Vicente Calderón
Demandado: Constructora H&H SAS
Rad: 2020-355

Agréguese a los autos el envío y certificado de entrega de la notificación por aviso a la dirección electrónica del demandado, a través de la empresa de mensajería @-entrega. -

Por secretaría súrtanse los términos de ley. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA



JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4515b0240c626fc13b1eaeb79bc7ec5acfd60ffb907e087cb798561d14ebc881

Documento generado en 19/07/2021 04:57:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 19 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Norma Yuliana Cala Martínez

demandado: Jimmy Ruiz Gutiérrez

Rad: 20200037000

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora remítase el oficio de embargo Dirigido a la Oficina de Tránsito y Transporte de Neiva

Para el efecto remitase el link a través del cual puede acceder al mismo

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120200037000/C2/02 OFICIOTRANSITO.pdf?csf=1&web=1&e=RSqLOT

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ea6e6c1718f1c5e2cd98495cd79342034178e5327d289122de2cb1919fd3abb

Documento generado en 19/07/2021 04:57:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 19 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Norma Yuliana Cala Martínez

demandado: Jimmy Ruiz Gutiérrez

Rad: 20200037000

La respuesta allegada por la Oficina de Tránsito y Transporte de Neiva se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes

Para el efecto remítase el link a través del cual puede acceder al mismo

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120200037000/C2/21RPTAOFICPONAL.pdf?csf=1&web=1&e=lkWlyc

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44fcc374b0c6bd5e90e60ce1c920882d16045e26ec78ade23014c6bab69a1994

Documento generado en 19/07/2021 04:57:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 19 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
demandante: Aecsa
demandado: Sanderson Cruz Triana
Rad: 20200037400

Como la liquidación del crédito presentada por la parte actora se ajusta a derecho el Despacho le imparte su aprobación.-

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbeef16ee29f429c2ab5e6cedeb9bb73ed6f034a787d62315b49f9ef45ae5f8c

Documento generado en 19/07/2021 04:57:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JULIO 19 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Cofijuridico

Demandado: Luis Carlos Ramírez Ocampo

Radicación: 2020-00425

La respuesta allegada por el jefe Grupo Embargos de la Policía Nacional, se agrega a los autos y se ordena poner en conocimiento de la parte actora, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120200042500/C2-REMANENTES/24RPTAPOLICIANACIONA.pdf?csf=1&web=1&e=U0Ba6h

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c531aeeed3859837358086209963d82369de5022641358c51483d9ff613330adf

Documento generado en 19/07/2021 04:57:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JULIO 19 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Cofijuridico

Demandado: Luis Carlos Ramírez Ocampo

Radicación: 2020-00425

La memorialista estese a lo resuelto en el auto de fecha 02 de julio de 2021, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado dicho auto.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120200042500/C2-REMANENTES/23ORDENAOFICICIARNUEVAEPS.pdf?csf=1&web=1&e=j2zSwo

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d4c8d5235966823cde1a4348a7fd857d456f12083cbb19c42ad01800a25fd06

Documento generado en 19/07/2021 04:57:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

REF: DESPACHO COMISORIO NO. 006 DE 2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA DENTRO DEL PROCESO VERBAL – RESTITUCION DE TENENCIA DEL BIEN INMUEBLE ARRENDOS N° 25307310300120180011300 DE BANCO DAVIVIENDA S.A. contra PERLA FUJIKO PERDOMO LONDOÑO

Rad. 253074003001202100700

En atención a lo solicitado por el memorialista compártase el acta de la diligencia de entrega del inmueble practicada dentro del proceso de la referencia, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120210000700D?c sf=1&web=1&e=PHljcR

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea5f6f32e296f37c54068b8074d7eb26fa3b6dfc1ac775698651538a1a19be37

Documento generado en 19/07/2021 04:57:49 p. m.



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 19 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Aprehensión y entrega del bien
demandante: Resfin S.A.S
demandado: Lina María Rodríguez Peralta
Rad: 20210000900

No es posible acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte actora como quiera que dentro del presente asunto aun no obra respuesta por parte de la Policía Nacional.-

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa4c18ad1ecdb9339fe5b3974e639bb8080071d30f1988537b488a396cce213d

Documento generado en 19/07/2021 04:57:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 19 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Declaración sobre documento
demandante: Celio Uriel Castillo Gómez
demandado: Isaías Rodríguez Gutiérrez
Rad: 20210001800

El memorialista estese a lo resuelto mediante auto de fecha 24 de mayo 2021

Para el efecto se remite el link a través del cual puede acceder al mismo

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120210001800S?csf=1&web=1&e=bzRZZ5

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5eefba6c7a11e330dea260ded734f1febcb1c302eb54bb9f23833056d9bed3f

Documento generado en 19/07/2021 04:57:55 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Para Efectividad De La Garantía Real
Menor Cuantía

Demandante: Fondo Nacional Del Ahorro
Carlos Lleras Restrepo

Demandado: Oscar Iván Pachón Espinosa
Rad: 2021-0061

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, compártase el oficio No. 0386 de fecha 24 de mayo de 2021 y constancia de envío del proceso de la referencia, al Juzgado Civil del Circuito de Girardot- Reparto, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120210006100/C1/10OFICIOREMITE.pdf?csf=1&web=1&e=YQ2qhG

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120210006100/C1/11CONSTANCIAENVIO.pdf?csf=1&web=1&e=LriwEc

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

320c495d6dfc10a64bb809d0f2c44d8d5f36dacbb344ee633a35c634b52adf2d

Documento generado en 19/07/2021 04:57:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, julio diecinueve de dos mil veintiuno-

Incidente Desacato

Incidentante: Ricardo Rodríguez Mosquera

Incidentada: Empresa de Telecomunicaciones

De Girardot S.A. –E.S. P en restructuración.

Rad: 2021-089

Se abre a pruebas el incidente de desacato, en consecuencia, se decretan las siguientes:

PRUEBAS POR LA PARTE INCIDENTANTE

Téngase como pruebas documentales las aportadas con el incidente de desacato. -

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTADA

No aportó, ni solicitó prueba alguna. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6462a93a1265ca297f83112deba32946079475d3eac68f2bbb3a0e3b7acb0706

Documento generado en 19/07/2021 04:58:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de julio de dos mil veintiuno-

Incidente Desacato

Incidentante: Dineth Mercedes Parra López
en representación Del señor
Alexander Gutiérrez Useche

Incidentada: COOSALUD EPS S.A.

Rad: 2021-121

Conforme a lo solicitado por la señora **Dineth Mercedes Parra López**, quien actúan en representación del señor **Alexander Gutiérrez Useche**, tramítese incidente de desacato en contra de **Jaime Miguel González Montaña**, identificado con c.c. No.73.102.112, en su condición de representante legal de **COOSALUD EPS S.A.**. Córrase traslado por tres (3) días, a efecto que se pronuncie sobre los hechos expuestos por la incidentante y aporte las pruebas que estime conveniente, e informe el nombre y cédula de ciudadanía del funcionario responsable de dar cumplimiento al fallo de tutela de fecha 12 de abril de 2021, proferido por este despacho, de no dar cumplimiento a lo anterior, se sancionara por desacato tanto al responsable de dar cumplimiento al fallo, como al superior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 2591/91.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3c930920243ba7dfe6a1c868b42f54ca569685a4b62c23990497dcf59ab7c78

Documento generado en 19/07/2021 04:58:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JULIO 19 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario Minina Cuantía
Demandante: Rosa Concepción Díaz Meneses
Demandado: Nelson Antonio Pulido Brand
Rad: 2021-165

Reconócese personería al Doctor José Alexander Medellín Urrego, como apoderado judicial del demandado Nelson Antonio Pulido Brand. –

Téngase notificado por conducta concluyente al señor **Nelson Antonio Pulido Brand**, del auto de fecha 16 de abril de 2021, por medio del cual se libra mandamiento de pago, lo anterior conforme a lo establecido en el inciso 2 del Art. 301 del C. G. del P.-

Envíense el expediente de la referencia digitalizado al correo electrónico nelsonpulidobrand@hotmail.com y medellin1_2@hotmail.com, súrtanse los términos de ley a partir del envío del mismo. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d59258a91a05b9bf848639a7b18f41794197d6f3bbebbd3cc0ec53230981064

Documento generado en 19/07/2021 04:58:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 19 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Andrés Alberto Narváez Ponce

demandado: Herederos Inciertos e Indeterminados de Luis Fernando Esguerra

Rad: 20210017100

Se designa como curador Ad-litem al Doctor Ignacio Rdriguez, para que represente a Herederos Indeterminados de Luis Fernando Esguerra. Comuníquesele.-

Notifíquesele el auto que libro mandamiento de pago de fecha 11 de mayo de 2.021 .-

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ad491152f55281693f1e1fc9cf52829ba986cfe88631be4dcf7b53c14954efd

Documento generado en 19/07/2021 04:58:10 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JULIO 19 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Alejandro Zapata Pardo

Demandado: Yair Alberto Vaquiro Angarita

Rad:2021-198

Agréguese a los autos él envió y la certificación de devolución de la notificación expedida por la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A., para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120210019800/C1/05DEVOLUCIONOTIFICACION.pdf?csf=1&web=1&e=bLr8g9

CUMPLASE

EL JUEZ



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7a05a4cca0702aeea0e5b9b44c91cd3f4526cbfecce373749084c3b35ce639

Documento generado en 19/07/2021 04:58:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 19 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Banco Popular S.A.

demandado: German Gutiérrez Ballesteros

Rad: 20210022000

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora remítase el expediente digital al correo electrónico suministrado

Para el efecto se remite el link a través del cual puede acceder al mismo

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120210022000?csf=1&web=1&e=mylxOu

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1a8a859bdad533532aeb42ca3dfc39ff9cd4113cb53dfe752353ae3a35bb684

Documento generado en 19/07/2021 04:58:15 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JULIO 19 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado

Las Américas –COOPAMERICAS C.T.A

Demandado: Nair Yolima Hernández Arias

Rad:2021-237

La respuesta allegada por el jefe Grupo Embargos de la Policía Nacional, se agrega a los autos y se ordena poner en conocimiento de la parte actora, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120210023700/C2/04RPTAPOLICIANACIONAL.pdf?csf=1&web=1&e=pHva0p

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

397e32213fad05c97ff11a5430188fec808faee66e00a5ecdc284ed9fe96c72c

Documento generado en 19/07/2021 04:58:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JULIO 19 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: Jhon Erik Preciado Laguna
Rad:2021-258

La respuesta allegada por el Banco De Bogotá, se agrega a los autos y se ordena poner en conocimiento de la parte actora, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120210025800/C2/04RTABOGOTA.pdf?csf=1&web=1&e=axfCMm

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

540d4a1e00a714c620c47bfefb7a8265303de2dc189314542501165aa6a6f8a9

Documento generado en 19/07/2021 04:58:20 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 19 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Compañía de Financiamiento tuya S.A.

demandado: Jhon Alexander Duque Trujillo

Rad: 20210002700

La respuesta allegada por el Banco Bancamia se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.-

Para el efecto se remite el link a través del cual puede acceder al mismo

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documentos/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120210002700/C2/21RPTABANCAMIA.pdf?csf=1&web=1&e=Hosiqd

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4e8473ce3208bd60742093e0f537d037559b82f27b7e3a398f9843964d3c3a3

Documento generado en 19/07/2021 04:58:24 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 19 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Evangelina Sánchez Ospina

demandado: Javier Fandiño González

Rad: 20210006800

La respuesta allegada por el Banco Bancamia se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.-

Para el efecto se remite el link a través del cual puede acceder al mismo

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Documents/ENTRADA%20AL%20DESPACHO/25307400300120210006800/C2/24RPTABANCAMIA.pdf?csf=1&web=1&e=8qZGWy

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d33bd0d0e73951357ef3290b78e9cb53b358edcad1a2b98d8f632c1ca90ea30

Documento generado en 19/07/2021 04:58:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>